

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

**INSTITUTO DE DEPORTE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCÓ  
(INDECHO)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
VIGENCIA 2022 Y 2023**

**INFORME DEFINITIVO**

**Quibdó, 13 de septiembre de 2024**

**HENRY CUESTA CORDOBA**

Contralor General del Departamento del Chocó

**YINA MARGARITA PALACIOS NAVIA**

Supervisor – Jefe Oficina Control Fiscal

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Jesús Antonio Mosquera Dueñas**

Líder de auditoría

**Gloria Eugenia Ortiz Hinestroza**

Auditora

**Nicolas Emilio Mena Moreno**

Auditor

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## TABLA DE CONTENIDO

1	HECHOS RELEVANTES .....	4
2	NOTIFICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO .....	5
3	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO .....	9
4	CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIAS 2022 Y 2023 .....	10
5	CONCEPTO FINANCIERO.....	11
5.1	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	11
5.1.1	Fundamentos de la Opinión Financiera. ....	12
6	CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA.....	12
7	GESTIÓN PRESUPUESTAL .....	12
7.1	OPINIÓN PRESUPUESTAL .....	12
7.1.1	Fundamentos de la Opinión Presupuestal .....	12
8	CONCEPTO SOBRE LA INVERSIÓN Y EL GASTO .....	13
8.1.1	Fundamentos de la Opinión inversión y el Gasto .....	13
9	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL .....	17
9.1	Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación.....	19
9.2	Hechos Relevantes Contractuales .....	19
9.3	Ejecución Contractual .....	20
10	CONCEPTO SOBRE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA .....	20
11	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	21
12	ATENCIÓN DE PQRD. ....	22
13	PLAN DE MEJORAMIENTO .....	22
14	RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	23
14.1	MACROPROCESO FINANCIERO .....	23
14.2	2.2 Macroproceso Presupuestal.....	28
14.3	GESTIÓN CONTRACTUAL .....	34
15	BENEFICIOS DE AUDITORIA .....	57
15.1	BENEFICIOS CUANTITATIVOS.....	57
16	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS .....	58

## 1 HECHOS RELEVANTES

El Instituto de Deporte Educación Física y Recreación del Chocó (Indecho) posee debilidades con los instrumentos de Planes y Proyectos Institucionales, lo cual dificultó su medición; a su vez el instrumento de Planeación (PAA) posee deficiencias por su elaboración y su ejecución.

El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO, para la Auditoria Financiera y de Gestión de las vigencias Auditadas 2020 y 2021 no cumplió con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento debido a que varios hallazgos se mantienen y están en estado abierto; lo cual impide que la administración pública realice mejora continua.

En la Gestión Contractual se dificultó su medición en cuanto a la cantidad ya que son inverosímiles los Contratos reportados tanto en las plataformas públicas de rendición SECOP II y SIAOBSERVA.

El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó INDECHO, está en moras de modificar el manual de funciones y competencias laborales por ser un instrumento gerencial que se debe actualizar según las necesidades de la entidad o por directrices de órganos de control o entidades técnicas del Sector Función Pública.

## 2 NOTIFICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO

Doctor

**YOHAN YESID CUESTA CUESTA**

Director Instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO

Correo electrónico: indecho10@gmail.com; direccion@indecho.gov.co

**Asunto:** Informe Definitivo y notificación de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada al Instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO.

Cordial saludo:

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos **267 y 272** de la Constitución Política de Colombia, Resolución 076 del 9 de abril de 2021 “por medio del cual se adopta la Guía de Auditoría versión 2.1 practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a **31 de diciembre de 2023**; la comprobación de que las operaciones financieras, Administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante la Resolución No. 076 del 9 de abril de 2021, “por medio del cual se adoptan los procedimientos para ejecutar las Auditorías Financiera y de Gestión bajo la versión 2.1”; este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad en el informe preliminar, mediante oficio radicado con el No. CF - 1000 -108 de fecha 08 de agosto de 2023, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

De conformidad con nuestra función constitucional y legal, y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial, la Contraloría General del Departamento del Chocó, con fundamento en el PVCFT para el 2024, procede al envío del informe referido en el asunto, practicado por este ente de control a la Entidad que usted dirige.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno, para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, a través del presente informe, espera promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación, para que el sujeto de control pueda iniciar acciones correctivas, en aras de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

### **Responsabilidad del Sujeto de Control**

De acuerdo al Marco Normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, de la Contaduría General de Nación, para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, Procedimientos Contables, Guías de Aplicación y Catálogo General de Cuentas, Instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario, que permita que toda la información suministrada a la Contraloría General del Departamento del Chocó, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó**

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 076 del 9 de abril de 2021, “por medio del cual se adopta la guía de auditoría territorial - GAT, versión 2.1” en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI”.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDCH aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica a los responsables de la administración de la entidad, lo concerniente con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se haya identificado en el transcurso de la auditoría.

## **OBJETIVO GENERAL**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, al igual que sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación de los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, de las vigencias 2022 y 2023, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos, en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

## **Objetivos Específicos**

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Verificar si los programas y proyectos de INDECHO has tenido un impacto positivo en la comunidad chocoana, en términos de promoción del deporte, la educación física y la recreación, y de mejora de calidad de vida.
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal Interno, expresando un concepto.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

- Emitir concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar, la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la cuenta, emitiendo concepto.
- Evaluar en cada etapa contractual los aspectos normativos, coherencia de los documentos, asignación de controles, perfeccionamiento, garantías, liquidación, certificación y recibo de bienes y servicio a satisfacción junto con los demás aspectos.

### 3 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Para la Vigencia 2022

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DE DEPORTE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCÓ (INDECHO)									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%	Con salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	16,7%	0,0%		2,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	66,1%		62,5%	32,2%	Desfavorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	58,1%	0,0%	62,5%	54,7%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			100%	0,0%			0,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				34,8%	0,0%	62,5%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO				INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA	
								NO SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS					61,3%	60,0%	EFICAZ	78,0%	

Fuente: pt-12 - 2022

Con base a la Calificación de **32.8** para la vigencia fiscal de 2022, la cuenta **NO FENECE**.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## Para la Vigencia 2023

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ									
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN									
INSTITUTO DE DEPORTE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCÓ (INDECHO)									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%		10,0%	5,8%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	16,7%	0,0%	2,5%	23,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	53,0%		48,9%		Desfavorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	51,5%	0,0%	48,9%	48,0%	28,8%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%			0,0%	0,0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		30,9%	0,0%	48,9%	28,8%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		NO SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS			61,3%	60,0%	EFICAZ	78,0%			

Fuente: pt-12 - 2023

Con base a la Calificación de **28.8** para la vigencia fiscal de 2023, la cuenta **NO FENECE**.

## 4 CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIAS 2022 Y 2023

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República y de las Contralorías Territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, la Contraloría General del Departamento del Chocó evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI .

Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño y efectividad de los controles se determinó un resultado de **2,5** para las Vigencia 2022 y 2023, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **INEFECTIVO para ambas vigencias**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## Para la Vigencia 2022 – Matriz de Riesgos y Controles

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO										
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	10,28	ALTO	INEFICAZ	2,5										
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	10,83	ALTO	INEFICAZ	INEFECTIVO										
Total General	INEFICIENTE	10,59	ALTO	INEFICAZ											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TABLA DE RESULTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseño de controles</td> <td>INEFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>Efectividad de controles</td> <td>INEFICAZ</td> </tr> <tr> <td>Riesgo combinado</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>Resultado del CFI</td> <td>INEFECTIVO</td> </tr> </tbody> </table>						TABLA DE RESULTADOS		Diseño de controles	INEFICIENTE	Efectividad de controles	INEFICAZ	Riesgo combinado	ALTO	Resultado del CFI	INEFECTIVO
TABLA DE RESULTADOS															
Diseño de controles	INEFICIENTE														
Efectividad de controles	INEFICAZ														
Riesgo combinado	ALTO														
Resultado del CFI	INEFECTIVO														

Fuente: PT 06 -AF-2022

## Para la Vigencia 2023 – Matriz de Riesgos y Controles

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO										
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	10,28	ALTO	INEFICAZ	2,5										
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	10,83	ALTO	INEFICAZ	INEFECTIVO										
Total General	INEFICIENTE	10,59	ALTO	INEFICAZ											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TABLA DE RESULTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseño de controles</td> <td>INEFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>Efectividad de controles</td> <td>INEFICAZ</td> </tr> <tr> <td>Riesgo combinado</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>Resultado del CFI</td> <td>INEFECTIVO</td> </tr> </tbody> </table>						TABLA DE RESULTADOS		Diseño de controles	INEFICIENTE	Efectividad de controles	INEFICAZ	Riesgo combinado	ALTO	Resultado del CFI	INEFECTIVO
TABLA DE RESULTADOS															
Diseño de controles	INEFICIENTE														
Efectividad de controles	INEFICAZ														
Riesgo combinado	ALTO														
Resultado del CFI	INEFECTIVO														

Fuente: PT 06 -AF-2023

## 5 CONCEPTO FINANCIERO

### 5.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Según la Matriz de calificación que trae la GAT 2.1 aplicada en el Proceso Auditor del Instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO, a 31 de diciembre de la Vigencia 2022 arrojó una opinión ABSTENCIÓN y para 2023, una IMPOSIBILIDAD de los Estado financiero de dicha entidad; debido a que las incorrecciones encontradas superaron el valor de la Materialidad.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### **5.1.1 Fundamentos de la Opinión Financiera.**

1. El Instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO, durante las Vigencias Auditadas 2022 y 2023, pago sanción moratoria a la DIAN por valor de \$3.165100.
2. El Instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO durante las vigencias Auditada 2022, pago intereses moratorios por valor de \$1.140.000 por pago extemporáneo de la Seguridad social y Parafiscales
3. El Instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO durante las Vigencias Auditadas 2022 y 2023, no publico los Estados Financieros
4. El instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó, no elaboró Manual de Políticas contables.
5. El Instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó, no rindió, ni apporto en la Fase de Ejecución, la información Financiera, para el análisis y posible pronunciamiento, lo que se constituye en **UNA IMPOSIBILIDAD PARA EMITIR UN CONCEPTO.**

## **6 CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA**

Sin embargo, en los fundamentos de la Opinión se describen as incorrecciones presentadas por la entidad durante asa vigencias auditadas 2022 y 2023, que la Contraloría Departamental del Chocó, ha determinado comunicar como aspectos determinantes y claves en este informe.

## **7 GESTIÓN PRESUPUESTAL**

### **7.1 OPINIÓN PRESUPUESTAL**

Según la Matriz de calificación PT 10 – AF de la GAT 2.1 aplicada en el proceso auditor practicado a la El Instituto de Deportes Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO, a 31 de diciembre de 2022, arrojó una opinión **CON SALVEDADES** y para la vigencia 2023. arrojó una opinión **LIMPIA Y SIN SALVEDADES**

#### **7.1.1 Fundamentos de la Opinión Presupuestal**

En la evaluación a la gestión presupuestal de ingresos y gastos de las vigencias 2022 - 2023, se observó que tanto la programación como la ejecución de gastos se

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

enmarcan a la normativa en materia presupuestal, además, las incorrecciones presupuestales identificadas en la ejecución no son materiales ni generalizadas lo que conlleva a una opinión **CON SALVEDADES** para la vigencia 2022 y **LIMPIA O SIN SALVEDADES** para la vigencia 2023

## 8 CONCEPTO SOBRE LA INVERSION Y EL GASTO

Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos en la evaluación al PLAN ESTRATEGICO, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE se determinó un resultado de **5%** para las Vigencia 2022 y 2023, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **INEFECTIVO para ambas vigencias**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

### Vigencia 2022 y 2023

CALIFICACIÓN	5%		INEFECTIVO
ETAPA	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA
Adopción	20%	5,0%	0,0%
Avance	40%	0,0%	0,0%
Resultado	40%	0,0%	0,0%
	RESULTADO POR ETAPA	5,0%	0,0%
	RESULTADO POR PRINCIPIO	16,7%	0,0%
<b>EFICIENCIA</b>	<b>&gt;=75% - &lt;=100</b>		
<b>EFICACIA</b>	<b>&lt;75%</b>		

Fuente: PT - 12-2022 y 2023

### 8.1.1 Fundamentos de la Opinión inversión y el Gasto

Analizados los componentes de planeación se evidencia debilidad en la articulación entre el Plan estratégico, los planes de acción y paa.

no se evidenció seguimiento y mucho menos evaluación a los cumplimientos del plan Estratégico ya que este documento es fundamental, ya que proporciona un marco sólido para a toma de decisiones.

Razón por la cual **IMPOSIBILITA** dar un concepto a los programas y proyectos de INDECHO y si han tenido un impacto positivo en la comunidad chochoana, en términos de promoción del deporte, la educación física y la recreación, y de mejora de calidad de vida.

La entidad en la vigencia 2022 registra un presupuesto definitivo en cuantía de **\$2.943.046.744** y lo ejecuta en **88,47%** siendo significativamente alto el porcentaje

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

de ejecución y para la vigencia 2023 reporta un presupuesto de ingresos en cuantía de **\$3.980.519.886** y lo ejecuta **81,17%**.

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**

La junta directiva del Instituto de Deportes, Recreación y la Educación Física del Departamento del Chocó - INDECHO para la vigencia 2022 mediante Acuerdo 17 de diciembre 6 de 2021, aprueba el presupuesto de gastos e ingresos en cuantía de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$2.145.841.920)**

La entidad en la ejecución presupuestal de ingresos registra un presupuesto inicial por valor de **(\$2.145.841.920)**, adiciones en cuantía de **(\$797.206.825)**, no realiza reducciones al presupuesto, para un presupuesto definitivo en cuantía de **(\$2.943.046.744)**, registra recaudo en cuantía de **(\$2.603.847.619)** que equivale al **88,47%** del presupuesto definitivo, quedando por ejecutar el **11,53%** equivalente a **(\$339.199125)**

Tabla No. 01 Ejecución de ingresos 2022

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022</b>	
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>2.145.839.920</b>
ADICIONES	797.206.824
REDUCCIONES	-
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>2.943.046.744</b>
RECAUDO	2.603.847.619
SALDO POR RECAUDAR	339.199.125
PORCENTAJE DE RECAUDO	88,47%
PORCENTAJE POR RECAUDAR	11,53%

Fuente: Oficina Administrativa y Financiera - Indecho

## **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

La entidad en la ejecución presupuestal de ingresos registra un presupuesto inicial por valor de **(\$2.145.841.920)**, adiciones en cuantía de **(\$797.206.825)**, no realiza reducciones al presupuesto, para un presupuesto definitivo en cuantía de **(\$2.943.046.744)**, registra recaudo en cuantía de **(\$2.603.847.619)** que equivale al **88,47%** del presupuesto definitivo, quedando por ejecutar el **11,53%** equivalente a **(\$339.199125)**

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

La entidad en la ejecución presupuestal de gastos registra un presupuesto inicial por valor de **(\$2.145.841.920)**, adiciones en cuantía de **(\$797.206.825)**, no realiza reducciones al presupuesto, registra créditos y contracreditos en cuantía de **(\$543.513.298,)** para un presupuesto definitivo en cuantía de **(\$2.943.048.744)**, registra pagos en cuantía de **(\$1.723.751.951)** que equivale al **63,09%** de los compromisos, quedando por ejecutar **(\$210.834.880)**

La entidad registra compromisos adquiridos en cuantía de **(\$2.732.213.865)**, obligaciones en cuantía de **(\$2.458.699.127)**

Tabla No 2 Ejecución de gastos 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022	
PRESUPUESTO INICIAL	2.145.841.920
ADICIONES	797.206.825
REDUCCIONES	-
CREDITO	543.513.298
CONTRACREDITO	543.513.298
PRESUPUESTO DEFINITIVO	2.943.048.745
COMPROMISOS	2.732.213.865
OBLIGACIONES	2.458.699.127
PAGOS	1.723.751.951
PRESUPUESTO POR COMPROMETER	210.834.880

Fuente: Oficina Administrativa y financiera - Indecho

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

La junta directiva del Instituto de Deportes, Recreación y la Educación Física del Departamento del Chocó - INDECHO para la vigencia 2023 mediante Acuerdo 01 de marzo de 2023, por medio del cual se adopta el decreto departamental 0359 de diciembre de 2022 del presupuesto de gastos e ingresos, en cuantía de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.141.252.783)**

La entidad en la ejecución presupuestal de ingresos registra un presupuesto inicial por valor de **(\$3.141.252.783)**, adiciones en cuantía de **(\$839.267.104)**, no realiza reducciones al presupuesto, para un presupuesto definitivo en cuantía de **(\$3.980.519.886)**, registra recaudo en cuantía de **(\$3.231.110.181)** que equivale al

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**81.17%** del presupuesto definitivo, quedando por ejecutar el **18.83%** equivalente a **(\$749.409.705)**

Tabla No. 03 Ejecución de ingresos 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
PRESUPUESTO INICIAL	3.141.252.783
ADICIONES	839.267.103
REDUCCIONES	-
PRESUPUESTO DEFINITIVO	3.980.519.886
RECAUDO	3.231.110.181
SALDO POR RECAUDAR	749.409.705
PORCENTAJE DE RECAUDO	81,17%
PORCENTAJE POR RECAUDAR	18,83%

Fuente: Oficina Administrativa y financiera - Indecho

### PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

La entidad en la ejecución presupuestal de gastos registra un presupuesto inicial por valor de **(\$3.141.252.783)**, adiciones en cuantía de **(\$839.267.103)**, no realiza reducciones al presupuesto, registra créditos y contracreditos en cuantía de **(\$636.050.000)** para un presupuesto definitivo en cuantía de **(\$3.980.519.886)**, registra pagos en cuantía de **(\$1.997.994.175)** que equivale al **64,08%** de los compromisos, quedando por ejecutar **(\$862.679.437)**

La entidad registra compromisos adquiridos en cuantía de **(\$3.117.840.449)**, obligaciones en cuantía de **(\$2.366.927.332)**

Tabla No. 05 Ejecución de Gastos 2023

PRESUPUESTO INICIAL	3.141.252.783
ADICIONES	839.267.103
REDUCCIONES	-
CREDITO	636.050.000
CONTRACREDITO	636.050.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO	3.980.519.886
COMPROMISOS	3.117.840.449
OBLIGACIONES	2.366.927.332
PAGOS	1.997.994.175
PRESUPUESTO POR COMPROMETER	862.679.437

Fuente: Oficina Administrativa y Financiera - Indecho

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## RESERVAS PRESUPUESTALES

La entidad constituyó reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023 mediante Resolución 002 del 11 de enero de 2024 en cuantía de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONESCIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS (\$276.197.007)**, revisada la información suministrada por la entidad se verificaron los soportes de las cuentas evidenciando el cumplimiento de los requisitos legales

## CUENTAS POR PAGAR

La entidad constituyó cuentas por pagar de servicios prestados y recibidos a satisfacción pero que no fueron cancelados a 31 de diciembre de 2023 mediante Resolución 002 del 11 de enero de 2024 en cuantía de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$94.543.000)**, revisada la información suministrada por la entidad se verificaron los soportes de las cuentas evidenciando el cumplimiento de los requisitos legales

## 9 CONCEPTO SOBRE LA GESTION CONTRACTUAL

### Vigencia 2022

Para la vigencia 2022 dio como resultado para principio de Eficacia **66,14%** y para el Principio de Economía el **62,51%** respectivamente; lo que da **INEFICAZ Y ANTIECONOMICO** como resultado de la Matriz de evaluación de Gestión Contractual PT-12-AF.

De los **(79)** contratos reportados en el Secop II y entregados en físico por valor de **\$1.791.760.307**, se evaluaron la suma de veinte **(16)** por valor de **\$878.596.515 6.847.126.043**, contratos equivalentes al **20,25%** de contratos revisados y al **49,04%** de valor auditado.

Como se evidencia en la siguiente tabla:

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Tabla No. 06 2022**

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	79	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.791.760.307
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	16	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	878.596.515
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>66,14%</b>	<b>INEFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>62,51%</b>	<b>ANTIECONOMICO</b>

Fuente: PT - 12-2022

### Vigencia 2023

Para la vigencia 2023 dio como resultado para principio de Eficacia **52,96%** y para el Principio de Economía el **48,90%** respectivamente; lo que da **INEFICAZ Y ANTIECONOMICO** como resultado de la Matriz de evaluación de Gestión Contractual PT-12-AF.

De los **(33)** contratos reportados en el Secop II y entregados en físico por valor de **\$1.114.083.727**, se evaluaron la suma de veinte **(13)** por valor de **\$340.426.827**, contratos equivalentes al **39,39%** de contratos revisados y al **30,56%** de valor auditado.

**Como se evidencia en la siguiente tabla:**

**Tabla No. 07 2022**

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	33	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.144.083.727
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	13	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	340.426.827
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>52,96%</b>	<b>INEFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>48,90%</b>	<b>ANTIECONOMICO</b>

Fuente: PT - 12-2023

**Nota:** debido a la debilidad en lo reportado en las Secop II y Siaobserva; a su vez la información contractual entregada en físico; nos abstenemos de opinar en cuanto a la cantidad de contratos del Instituto de deportes; como base para la medición y muestreo.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## 9.1 Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en ejercicio de su función de vigilancia de la gestión fiscal, realizó el control de legalidad, gestión y resultados al proceso contractual desarrollado por El Instituto de Deporte Educación Física y Recreación del Chocó (Indecho), durante las vigencias fiscales de **2022 y 2023**, a través de Auditoría Financiera y de Gestión.

Se efectuó la evaluación a las diferentes etapas contractuales, a la luz del ordenamiento jurídico aplicable en específico al sector salud y en general las que gobiernan la contratación en el Instituto de deportes del Departamento.

## 9.2 Hechos Relevantes Contractuales

El Instituto de Deporte Educación Física y Recreación del Chocó (Indecho) no cuenta con instrumentos de Planes y Proyectos Institucionales, dificultando su medición; a su vez el instrumento de Planeación (PAA) poseen deficiencias por su elaboración y su ejecución.

Mediante Resolución No 0088 del 10 de marzo de 2017, se adoptó el Manual de Contratación Estatal del Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó, INDECHO, y se incorpora el proceso y los procedimientos de Contratación al Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015; Pero el Manual ya se encuentra desactualizado debido a que no están inmersos los parámetros para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a su vez la contratación realizada con las Ligas deportivas.

No cuenta con el Manual de Supervisión e Interventorías. Poseen debilidades en la inscripción de todos los servidores contratados por el Instituto de deportes:

A su vez, la debilidad que poseen en los convenios para la legalización de los mismos con las ligas deportivas.

Otro es la incertidumbre generada en los reportes contractuales tanto en siaobserva como en el Secop II.

### 9.3 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría Financiera y de Gestión y de acuerdo con la información suministrada y reportada por Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó, INDECHO, reportadas en el Secop II y en el SIAOBSERVA durante las vigencias fiscales 2022 y 2023, celebraron un total de **112** contratos, por valor de **\$2.935.844.034**

#### Muestreo Contractual

Se evidencia en la tabla de la medición de la gestión contractual arriba mencionada.

#### *Criterios para selección de Contratos*

Para la determinación de la muestra se estableció, como criterio principal la cuantía de los contratos, seleccionando, en mayor proporción.

### 10 CONCEPTO SOBRE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Igualmente, se verificó el cumplimiento de la rendición de la cuenta en la Plataforma SIA CONTRALORÍA, evidenciándose que la entidad no viene cumpliendo con esta obligación, presuntamente por desconocimiento normativo y escaso personal en la planta

El Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó, INDECHO respecto de las vigencias auditadas presenta publicación y cargue de la información contractual fue nula en Siaobserva. De lo cual resultó un hallazgo con connotación sancionatoria por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó; situación encontrada para las vigencias 2022 y 2023.

de conformidad con lo establecido en la Resolución Interna No.145 del 2014 y la Resolución No. 007 de 2012, modificada por la Resolución No. 035 del 3 de marzo de 2016, de la Contraloría General del Departamento del Chocó, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 403 de 2020.

De allí, que una vez calificada la matriz pt 26 sobre rendición de cuentas, que incluye las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite el concepto **DESFAVORABLE** de acuerdo con una calificación de **49,3** para la vigencia 2022, como se muestra a continuación:

Tabla No. 08 Matriz Pt26 – Revisión de la Cuenta 2022

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	65,0	0,1	6,50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	47,5	0,3	14,25
Calidad (veracidad)	47,5	0,6	28,50
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>49,3</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Desfavorable</b>

Pt 26 – 2022

Para la vigencia 2023 en la matriz pt 26 sobre rendición de cuentas, que incluye las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite el concepto **DEFAVORABLE** de acuerdo con una calificación de **49,8** como se muestra a continuación:

Tabla No. 09 Matriz Pt26 – Revisión de la Cuenta 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	70,0	0,1	7,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	47,5	0,3	14,25
Calidad (veracidad)	47,5	0,6	28,50
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>49,8</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Desfavorable</b>

Pt 26 – 2023

## 11 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó, INDECHO presentó plan de mejoramiento referente a las vigencias 2020 y 2021, a la Contraloría General del Departamento del Chocó, el cual se realizó la evaluación para determinar si efectivamente se realizaron las mejoras de las connotaciones

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

presentadas anteriormente, obteniendo un puntaje de **23,33**, que indica que la Administración Municipal **No Cumple**.

**Tabla No. 10 Matriz PT03 – Plan de Mejoramiento**

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	23,3	0,20	4,7
Efectividad de las acciones	23,3	0,80	18,7
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>23,33</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Fuente: Papel de Trabajo PT03 Plan de Mejoramiento

## 12 ATENCION DE PQRD.

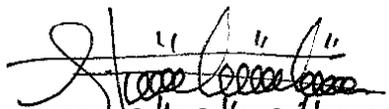
Durante la ejecución de la Auditoría Financiera y Gestión practicada al El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó INDECHO no instauraron denuncias a atender en dicha entidad.

## 13 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



**HENRY CUESTA CORDOBA**

Contralor General del Departamento del Chocó

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## 14 RELACIÓN DE HALLAZGOS

### 14.1 MACROPROCESO FINANCIERO

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro.A1 Y FISCAL Nro. F1 - PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento del Pago de la Seguridad social y Parafiscales del Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó durante la vigencia 2022, y se evidenció que para esta vigencia el instituto realizó el pago de Seguridad social de manera extemporánea durante los meses de junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre y por ende Intereses Moratorios, generando con ello un Presunto detrimento para la entidad en cuantía de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.139.300)M/cte.**

**Tabla No. 11 Pagos Seguridad Social y Parafiscales Vigencia 2022**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS IDECHO VIGENCIA 2022				
PERIODO	DIAS DE MORA	SANCION	INTERESES MORATORIO	TOTAL A PAGAR
Junio-Julio/2022	1		10.800	
Julio-Agosto/2022	3		29.700	
Octubre-Noviembre/2022	59		720.600	
Noviembre-Diciembre/2022	30		378.200	
<b>TOTAL</b>			<b>1.139.300</b>	

Para la Vigencia Fiscal **2023** se encontró que el Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó presentó el mismo comportamiento, en cuanto al pago extemporáneo de la seguridad social, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de dicha vigencia, por lo que se ocasionó el pago de Intereses moratorios en cuantía de **DOS MILLONES VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.025.800)** y por ende un presunto detrimento patrimonial para dicha vigencia fiscal, como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 12 Pagos Seguridad Social y Parafiscales Vigencia 2023**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL INDECHO VIGENCIA 2023				
PERIODO	DIAS DE MORA	SANCION	INTERESES MORATORIO	TOTAL A PAGAR
Enero-Febrero/2023	36		497.700	
Febrero-Marzo/2023	3		103.400	
Marzo-Abril/2023	31		338.300	
Abril-Mayo/2023	23		268.000	
Mayo-Junio/2023	40		475.000	
Julio-Agosto/2023	2		28.100	
Octubre-Noviembre/2023	21		255.000	
Noviembre-Diciembre/2023	5		60.300	
<b>TOTAL</b>			<b>2.025.800</b>	

Fuente: Información Suministrada por la administración Municipal

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por transgredir presuntamente lo establecido en los Artículos 3, 124 y 125 de Decreto 403 del 2020.

**Presunta incidencia:** Administrativa y Fiscal.

**Presunto responsable:** Director y Tesorero Pagador (a) de la vigencia 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** con Oficio sin número del 15 de agosto de 2024, el Instituto de Deportes, la Educación Física y Recreación da respuesta al informe Preliminar, comunicado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

Así “ Frente a los Hallazgos fiscales, se puede manifestar que la mora causada en los pagos de Seguridad Social y Parafiscales de la Vigencia 2022 y 2023 fueron a causa de los continuos cierres de las instalaciones donde operaba el Instituto, por parte de los pensionados de la salud y a reglen seguido por parte de los indígenas que no permitieron los pagos oportunos, causando así una mora en las obligaciones , hechos notorios por ustedes porque el instituto en su momento les allego información necesaria a la contraloría sobre lo sucedido con las instalaciones”.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio sin número de fecha del 15 de agosto de 2024 presenta argumentos de defensa a esta observación

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, los cuales analizados por el equipo auditor concluyen que la respuesta dada por la entidad no desvirtúa la connotación administrativa y fiscal de la observación, por lo tanto se mantiene y se configura hallazgo ADMINISTRATIVO CON CONNOTACIÓN FISCAL.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A2 Y FISCAL Nro. F2- PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la entidad, observando que el Municipio de Bahía Solano, identificado con el NIT 818000923-0 debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes **calendarios tributarios** so pena de incurrir en pagos adicionales.

Para la vigencia fiscal **2022**, se revisaron los pagos de retención en la fuente y se encontró que el Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó declaró y pago a la DIAN, intereses moratorios por valor de **\$559.000**, correspondiente al Periodo 12 del año 2014; **\$501.000** correspondiente al periodo 12 del año 2016 y **\$80.000** correspondiente al periodo 6 del año 2022, generando con ello un presunto detrimento patrimonial para dicha vigencia fiscal, como se muestra en al siguiente tabla:

**Tabla No. 13 Pagos Retención en la Fuente Vigencia 2022**

PAGOS DE SANCIONES REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2022, DE VIGENCIAS ANTERIORES (2014 y 2016)				
PERIODO	TOTAL	INTERESES	REFERENCIA	
Diciembre/2014		559.000		
	559.000			
Diceimbre/2016		501.000		
	501.000			
jun-22		80.000		
	80.000			

**Fuente:** Declaraciones Retenciones en la Fuente suministradas por el Ente Económico

La entidad no aportó pagos a la DIAN, durante la Vigencia 2023.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por transgredir presuntamente lo establecido en los Artículos 3, 124 y 125 de Decreto 403 del 2020.

Vigencia 2014: **\$559.000**

Vigencia 2016: **\$501.000**

Vigencia 2022: **\$80.000**

**Presunta incidencia:** Administrativa y Fiscal

**Presunto responsable:** director y Tesorero Pagador (a) de las vigencias 2014, 2016 y 2022.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó no presentó argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa y fiscal de la observación, por lo tanto se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON CONNOTACIÓN FISCAL.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A3 - PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Durante la Fase de Ejecución del Proceso Auditor se revisó la Página Web de INDECHO, y se observó que esta entidad no publicó la información financiera y contable correspondiente a las Vigencia 2022 y 2023 de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 182 de 2017 de la CGN, publicación de los Estados Financieros mensuales.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando imposibilidad del control social que trata la Ley 489 de 1998.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa al tenor de lo estipulado en el Numeral 3.3 Artículo 1 de la Resolución No. 182 de 2017.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presuntos responsables:** Director, jefe División Administrativa y Financiera y Contador de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** con Oficio sin número del 15 de agosto de 2024, el Instituto de Deportes, la Educación Física y Recreación da respuesta al informe Preliminar, comunicado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024 así “ En cuanto al tema de los hallazgos administrativos cabe resaltar que el Instituto de Deporte la Educación Física y al Recreación del Chocó INDECHO, viene trabajando arduamente en la elaboración de los diferentes Manuales para el óptimo funcionamiento de la entidad con aras de mejorar en todos los procesos y así cumplir con el objetivo misional del Instituto, además estamos adelantando los procesos para obtener el dominio de la página Web del instituto y así poder realizar las diferentes publicaciones de forma oportuna a los entes de control nacional y a la comunidad en general”.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio sin número de fecha del 15 de agosto de 2024 presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, los cuales analizados por el equipo auditor concluyen que la respuesta dada por la entidad no desvirtúa la connotación administrativa y fiscal de la observación, por lo tanto se mantiene y se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A4 POLÍTICAS CONTABLES**

En el desarrollo de la Fase de ejecución del proceso Auditor al Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó, se solicitó poner a disposición del Equipo auditor el Manual de Políticas contables de la entidad de las vigencias 2022 y 2023,

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

y se pudo constatar que esta entidad no contaba en dicho periodo, con un manual de políticas contables de acuerdo con los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación, para entidades de gobierno.

Situación ocasionada presuntamente por desconocimiento de la norma.

Los hechos expuestos tienen una incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presuntos responsables:** Director, Jefe División Administrativa y Financiera y Contador de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó **no** presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa y fiscal de la observación, por lo tanto se mantiene y se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

#### **14.2 2.2 Macroproceso Presupuestal**

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO Nro. A5 y SANCIONATORIO Nro. S1 CUMPLIMIENTO PUBLICACIÓN SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA**

El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó - INDECHO, para las vigencias fiscales de 2022 y 2023, no rindió la cuenta correspondiente al primer segundo semestre de las vigencias 2022 y 2023 en la plataforma SIA CONTRALORIA, a su vez no realizó ningún cargue Contractual como se evidencia en los Contratos Reportados en el Secop II y los entregados físicamente (ver Muestra Contractual siguiente para ambas vigencias como lo demuestra las siguientes tablas:

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Tabla No. 14 Muestra Contractual Vigencia 2022

CONTRATO No:	OBJETO:	VALOR
CONVENIO DE APOYO N -001-2022	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA LIGA DEPARTAMENTAL DE BOXEO DEL CHOCO, EN ARAS QUE ESTA PUEDA REALIZAR VELADA BOXÍSTICA MASCULINA Y FEMENINO PREPARATORIO PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2023	\$ 30.000.000,00
CONVENIO DE APOYO N -008-2022	apoyar financieramente a la liga de futbol de salón del choco, en aras que esta pueda realizar el primer torneo preparatorio en mira a los juegos nacionales, en las ramas masculinas y femenina del 8 de marzo al 16 de marzo del 2022	\$ 25.000.000,00
convenio de apoyo financiero 008	apoyar a la liga de baloncesto del choco para que realice el primer encuentro de autoridades deportivas durante el 24 y 25 de marzo	\$ 60.000.000,00
convenio de asociación 006-2022	aunar esfuerzos con el asociado para celebrar el día mundial de la actividad física el cual se realizará en los municipios de Lloró y Unión Panamericana durante los días 06 y 09 de 2022	\$ 5.205.000,00
convenio de apoyo No. 013 de 2023	apoyar financieramente a la liga de voleibol del choco, para que esta pueda realizar el 1 primer campeonato nacional interclubes de voleibol poso masculino y femenino categoría abierta	\$ 29.700.000,00
convenio de asociación 018 de 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 018 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCÓ-INDECHO Y LA FUNDACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA FUERZA PACIFICO juegos Intercolegiados	\$ 498.000.000,00
convenio de apoyo financiero 021 de 2022	apoyar financieramente a la liga de voleibol del choco, para que esta pueda participar en la primera parada clasificatoria a juegos nacionales 2022, que se lleva a cabo en espinal Tolima	\$ 15.000.000,00
convenio de apoyo financiero 015 de 2022	apoyar financieramente a la liga de balonmano del choco para que esta pueda participar en el torneo clasificatorio para juegos Nacionales en el departamento de Envigado - Antioquia del 19 al 24 de abril de 2022	\$ 30.000.000,00
convenio de asociación 007	aunar esfuerzos con el asociado en aras de garantizar la logística de transporte intermunicipal y alimentacio0n a los deportistas que por el choco participan en la final nacional de los "juegos Intercolegiados versión 2021"	\$ 11.395.000,00

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

convenio de asociación 005	aunar esfuerzo con el asociado en pro del desarrollo de jornadas lúdico-recreativas en el barrio esmeralda de la ciudad de Quibdó como estrategia de salud e integración social del 8 al 10 de abril del 2022	\$ 26.000.000,00
convenio de apoyo financiero 027 de 2022	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA LIGA DE BALONCESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA QUE PUEDA ASISTIR AL CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO SUB-20, CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEL 22 AL 30 DE JULIO DE 2022	\$ 50.000.000,00
convenio de apoyo financiero 026 de 2022	apoyar financieramente a la liga departamental de boxeo del choco, en aras que esta pueda participar en el campeonato nacional elite de boxeo en la ciudad de Bogotá categoría Mayores Masculino y femenino del 2 al 16 de agosto del 2022	\$ 50.160.000,00
009-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO DE APOYO A LAS DIFERENTES ACCIONES CONTABLES QUE SE ADELANTEN EN EL INSTITUTO DE DEPORTE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCÓ (INDECHO).	\$ 14.892.766,00
052-2022	prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como asistente financiero y contable de Indecho	\$ 3.700.000,00
7	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA Y TECNICA DEL INSTITUTO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCO (INDECHO)	\$ 14.330.416,00
18	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASISTENTE DE APOYO A LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCÓ	\$ 15.213.333,00

Fuente: Indecho, secop II

Tabla NO. 15 Muestra Vigencia 2023

CONTRATO No:	OBJETO:	VALOR
IP-001-DE 2023	CONTRATAR E DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTIVANDO EL EQUILIBRIO EMOCIONAL EN LA FAMILIA INDECHO COMO ESTRATEGIA DE BIEESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL CHOCO.	\$ 30.780.000,00

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

convenio de apoyo financiero No. 003 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación de la liga ajedrez del chocó para la participación en el último clasificatorio a los juegos nacionales 2023 a desarrollarse entre los días 02 al 10 de abril del 2023 en la ciudad de palmira valle del cauca	\$ 23.714.240,00
convenio de apoyo financiero No. 008 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de futbol de salón del chocó para la participación en el torneo de eliminatoria masculina a juegos nacionales 2023 a desarrollarse entre los días 22 al 29nde abril de 2023	\$ 21.244.000,00
convenio de apoyo financiero No. 009 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de futbol del chocó para la participación en el prejuvenil masculino sub-15 2023 fase semifinal nacional a desarrollarse entre los días 23 al 30 de abril 2023 en la ciudad de Ibagué	\$ 12.299.998,00
convenio de asociación 010 de 2023	Aunar esfuerzos entre el instituto de deportes, educación física y recreación del Chocó - indecho y el asociado para el desarrollo de actividades deportivas en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física	\$ 40.945.000,00
convenio de apoyo financiero No. 011 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de voleibol del chocó para la participación en la tercera parada de voleibol playa masculino y femenino de las eliminatorias de los juegos nacionales a desarrollarse entre los días 28 de abril al 01 de mayo en la ciudad de Tuluá	\$ 19.054.980,00
convenio de apoyo financiero No. 012 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de beisbol del chocó para la participación en el torneo nacional sub12	\$ 19.976.029,00
convenio de apoyo financiero No. 025 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de baloncesto del chocó para la participación en la realización de la III copa Mara Love Basket 2023 a desarrollarse en el municipio de Quibdó	\$ 40.000.000,00
convenio de asociación 040	aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el instituto de deportes educación física y recreación del Chocó Indecho y el asociado para el desarrollo de actividades recreativas con los adultos mayores rescatando esas memorias vivas saberes y culturas en el ancianato de la ciudad de Quibdó	\$ 46.597.500,00
convenio de asociación 041	aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros entre el instituto de deporte educación física y recreación del chocó indecho y el asociado para el desarrollo de jornadas lúdico-recreativas deportivas en el municipio de Rio Quito - Chocó como estrategia de salud e integración social	\$ 32.392.580,00

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

PS-011-2023	PRESTAR LOS ERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS, POLITICAS, PROCEDIMIENTOS, PLANES, PROGRAMAS PROYECTOS Y META DE CONTROL INTERNO DE INDECHO	\$ 28.490.000,00
ps-035 de 2023	prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el fortalecimiento administrativo de los procesos de contables que realice Indecho	\$ 14.332.500,00
ps-036-2023	prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como asistente financiero y contable de la oficina administrativa y financiera de Indecho	\$ 10.600.000,00

Fuente: Indecho, secop II

Lo anterior contraviene e inobserva lo dispuesto en la **Resolución Interna No. 415 del 2023**, donde indica en el artículo cuarto: **SANCIONES**, numeral 2 MULTAS y la **Resolución No. 007 de 2012, modificada por la Resolución No. 035 del 3 de marzo de 2016**, por parte de la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, haciéndose acreedores a las sanciones correspondientes, a la luz de lo dispuesto en los **artículos 99 a 104 de la Ley 42 de 1993**, artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, y **art. 3 de la ley 1150 de 2007**; modificada por la **ley 1952 de 2019, Ley de Transparencia 1712 de 2014. Artículo 95 del Decreto ley 111 de 1996**; debido a falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control a la contratación pública, generando con esto presuntamente incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer control y vigilancia social a la gestión contractual de los recursos públicos a cargo; a su vez impide que los entes de Control realicen su actividad fiscalizadora.

**Presunta connotación:** Administrativa y Sancionatoria

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó de las vigencias, Contador y jefe de Contratación de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó mediante oficio de fecha 15 de agosto no presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** la entidad mediante oficio de fecha 15 de agosto no presentó argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO** y queda para plan de mejoramiento.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A6 – VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Las Resoluciones de autorización de comisiones no contienen el valor del salario devengado mensual para efecto de liquidar el valor diario de comisión a pagar, en los considerandos no se detalla la forma o medio de transporte utilizado para el desplazamiento de los funcionarios cuando el transporte lo suministra otra entidad.

Situación ocasionada presuntamente por desconocimiento de la norma, lo que genera dificultades en el control de los tiempos de salida y regreso de los comisionados, así como la presunta inseguridad del medio de transporte utilizado.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa al tenor de lo estipulado en los artículos 64, 65 y 71 del Decreto Ley 1042 de 1978.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** director, jefe de la División Administrativa y Financiera, r y Profesional con funciones de Control Interno, del Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó mediante oficio de fecha 15 de agosto no presentó argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** la entidad mediante oficio de fecha 15 de agosto no presentó argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por

lo tanto, se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** y queda para plan de mejoramiento.

### **14.3 GESTIÓN CONTRACTUAL**

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA: Nro. A7 MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL**

Mediante Resolución No 0088 del 10 de marzo de 2017, se adoptó el Manual de Contratación Estatal del Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó, INDECHO, y se incorpora el proceso y los procedimientos de Contratación al Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015; Pero el Manual ya se encuentra desactualizado debido a que no están inmersos los parámetros para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a su vez la contratación realizada con las Ligas deportivas en contravía de la ley 092 de 2017; debido a desconocimiento normativo y negligencia administrativa ocasionado procesos y procedimientos que deben ser tenidos como referente y guía para la realizar un Contrato Estatal debidamente.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

En cuanto al tema de los hallazgos administrativos cabe resaltar que el instituto de Deporte la Educación Física y la Recreación del Chocó, viene trabajando arduamente en la elaboración de los diferentes manuales para el óptimo funcionamiento de la entidad con aras de mejorar en todos los procesos y así cumplir con el objetivo misional del instituto, además estamos adelantando los procesos para obtener el dominio de la página web del Instituto y así poder realizar las diferentes publicaciones de forma oportuna a los entes de control nacional y a la comunidad en general.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA: Nro. A8 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍAS.**

Para las vigencias fiscales 2022 y 2023, el Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó, no cuenta con el Manual de Supervisión e Interventorías, incumpliendo supuestamente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, es una herramienta fundamental para el proceso de contratación estatal en sus diferentes etapas; incumpliendo los Artículos 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.5.3. del decreto 1082 de 2015. debido a desconocimiento normativo y negligencia administrativa. Generando un posible Incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

**Presunta incidencia:** Administrativa.

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

En cuanto al tema de los hallazgos administrativos cabe resaltar que el instituto de Deporte la Educación Física y la Recreación del Chocó, viene trabajando arduamente en la elaboración de los diferentes manuales para el óptimo funcionamiento de la entidad con aras de mejorar en todos los procesos y así cumplir con el objetivo misional del instituto, además estamos adelantando los procesos para obtener el dominio de la página web del Instituto y así poder realizar

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

las diferentes publicaciones de forma oportuna a los entes de control nacional y a la comunidad en general.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO Nro. A9 – ACTA DE TERMINACION, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

El Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó, para la Vigencias fiscal 2022 y 2023; en todos los Contratos de la Muestra Contractual; genero con intermitencia actas de terminación y liquidación; a su vez no genero ningún acta de cierre de expediente Contractual, en contravía de los artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 11 de la Ley 594 de 2000; esta situación se presenta por debilidad técnica y administrativa en la supervisión al objeto contratado, a su vez por desconocimiento del marco normativo contractual ya que la terminación y liquidación contractual y el cierre del expediente contractual, son procedimientos tanto contractuales y post contractuales que dan fe de la ejecución contractual a su vez el cierre de expediente es una práctica que coadyuva al cabal cumplimiento de la ley de archivo y permite verificar el total cumplimiento del objeto contractual, en la cual se establece la obligación de conformar archivos públicos, control y organización de los mismos, los expedientes contractuales se encuentran desorganizados sin foliar; además dichos expedientes no han sido liquidados en su totalidad por el Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó, lo que podría estar generando una supuesta violación de la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, desconocimientos de normas. Incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

**Presunta incidencia:** Administrativa.

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco y jefe Contratación vigencias 2022 y 2023.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó no presentó argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. A10 - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Para las vigencias fiscales 2022 y 2023, el Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó, no registrado en la Plataforma del Secop II ni en la página web de la entidad el Plan anual de Adquisición, el decreto 1510 de 2013 “Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública establece que las Entidades Estatales deben publicar el PAA, así como las actualizaciones del mismo tanto en la página web de la Entidad, como en el SECOP II, El anterior hecho podría estar generando supuesta violación (Artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015). Esta obligación también se encuentra contenida en la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) Así las cosas, las Entidades Estatales tienen la obligación de publicar su PAA antes del 31 de enero de cada año.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco y Jefe Contratación vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó no presentó argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. A11 - INSCRIPCIÓN EN EL SIGEP I y II –CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION INDECHO**

Para las vigencias fiscales 2022 y 2023, el Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó, no reporto al equipo auditor evidencia de la Inscripción y actualización de las hojas de vida de los contratistas y funcionarios en el Sistema de Información y gestión para el Empleo Público – SIGEP I y II, hecho que evidencia una supuesta violación al Decreto 2842 de 2010 “por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con la Operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco, jefe Administrativo y Financiero, de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó no presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. A12 MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES**

El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó (INDECHO), mediante la Resolución No. 007 del 8 de agosto de 1999, modificó el manual de funciones y requisitos de los diferentes cargos de su planta de personal. Actualmente, el instituto está en mora de actualizar nuevamente el manual de funciones y competencias laborales ya que por ser un instrumento gerencial se debe actualizar según las necesidades de la entidad o por directrices de órganos de control o entidades técnicas del Sector Función Pública.

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. Es, igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas.

No llevar a cabo estos cambios a los manuales de funciones puede conducir a sanciones disciplinarias establecidas en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único). No obstante, si bien la acción de ajuste del manual específico no se realiza dentro del término, la respectiva autoridad no pierde la competencia para expedir el respectivo manual ajustado, en los términos del Decreto 1083 de 2015.

El Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Chocó INDECHO, cuenta con un Manual de Funciones hace más de 25 años sin actualizar dicho manual a las exigencias de estado.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco, jefe Administrativo y Financiero, de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD: RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

En cuanto al tema de los hallazgos administrativos cabe resaltar que el instituto de Deporte la Educación Física y la Recreación del Chocó, viene trabajando arduamente en la elaboración de los diferentes manuales para el óptimo funcionamiento de la entidad con aras de mejorar en todos los procesos y así cumplir con el objetivo misional del instituto, además estamos adelantando los procesos para obtener el dominio de la página web del Instituto y así poder realizar las diferentes publicaciones de forma oportuna a los entes de control nacional y a la comunidad en general.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. A13 PÓLIZA DE SEGURO MANEJO GLOBAL**

Para las vigencias 2022 y 2023, el Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó, no cuenta con las pólizas de Seguro de Manejo Global. Cobertura Básicas la que corresponde a las pólizas consignadas en la Cláusula primera, Amparos de la Póliza, la cual ampara a los organismos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la Republica y de los Entes de Control contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes de la entidad asegurada, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando el hecho sea cometido dentro de la vigencia de la presente póliza. Así mismo, el amparo de esta póliza cubre el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios del organismo de control

fiscal en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas. Lo anterior axioma una presunta violación a la Resolución 14249 de mayo 15 de 1992, emanada de la Contraloría General de la República.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco, de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó no presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. A14 GESTIÓN DOCUMENTAL**

La entidad no ha expedido el acto administrativo, por medio del cual se crea el Comité Archivístico Histórico, los documentos no están foliados y organizados cronológicamente, se conservan en carpetas y AZ la cual no es una unidad de conservación, puesto que conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación deben ser carpetas de Yute con ganchos plásticos para evitar se oxiden los documentos, no cuentan con inventario de carpetas y estas no se encuentran debidamente identificadas.

Los contratos no están organizados por expedientes, que permitan evidenciar las fases del proceso contractual y sus documentos soporte, desde la expedición del primer documento para iniciar el proceso hasta la realización del último pago del contrato, en su lugar hay una serie de carpetas.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

La administración no ha creado los Actos administrativos de aprobación de las Tablas de Retención Documental; no se evidencian actas de reuniones del Comité de Archivo, no se ha implementado la gestión archivística, incumpliendo supuestamente lo establecido en la Ley General de Archivo Ley 594 de 2000.

Causado por negligencia institucional y podría generar pérdida documental y/o deterioro del mismo.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco, de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó no presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. A15 Y FISCAL Nro. F03**

### **CONVENIO SIN LEGALIZAR**

Se evidencia que los convenios suscritos entre el Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó - Indecho, que se describen en las siguientes tablas no fueron legalizados ni evidencian las ejecuciones contractuales.

Tabla No. 17 – vigencia 2022

Numero	Objeto	Valor total
--------	--------	-------------

CONVENIO DE APOYO N - 001-2022	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA LIGA DEPARTAMENTAL DE BOXEO DEL CHOCO, EN ARAS QUE ESTA PUEDA REALIZAR VELADA BOXÍSTICA MASCULINA Y FEMENINO PREPARATORIO PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2023	\$ 30.000.000,00
CONVENIO DE APOYO N - 008-2022	apoyar financieramente a la liga de futbol de salón del chocó, en aras que esta pueda realizar el primer torneo preparatorio en mira a los juegos nacionales, en las ramas masculinas y femenina del 8 de marzo al 16 de marzo del 2022	\$ 25.000.000,00
convenio de asociación 006-2022	aunar esfuerzos con el asociado para celebrar el día mundial de la actividad física el cual se realizará en los municipios de Lloró y Unión Panamericana durante los días 06 y 09 de 2022	\$ 5.205.000,00
convenio de apoyo No. 013 de 2023	apoyar financieramente a la liga de voleibol del chocó, para que esta pueda realizar el 1 primer campeonato nacional interclubes de voleibol poso masculino y femenino categoría abierta	\$ 29.700.000,00
convenio de apoyo financiero 021 de 2022	apoyar financieramente a la liga de voleibol del chocó, para que esta pueda participar en la primera parada clasificatoria a juegos nacionales 2022, que se lleva a cabo en espinal Tolima	\$ 15.000.000,00
convenio de apoyo financiero 027 de 2022	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA LIGA DE BALONCESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA QUE PUEDA ASISTIR AL CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO SUB-20, CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEL 22 AL 30 DE JULIO DE 2022	\$ 50.000.000,00
convenio de apoyo financiero 026 de 2022	apoyar financieramente a la liga departamental de boxeo del chocó, en aras que esta pueda participar en el campeonato nacional elite de boxeo en la ciudad de Bogotá categoría Mayores Masculino y femenino del 2 al 16 de agosto del 2022	\$ 50.160.000,00
		\$ 205.065.000,00

Fuente: Indecho, secop II

Tabla No.18 – vigencia 2023

CONTRATO No:	OBJETO:	VALOR TOTAL: (Después de IVA)
convenio de apoyo financiero No. 008 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de futbol de salón del chocó para la participación en el torneo de eliminatoria masculina a juegos nacionales 2023 a desarrollarse entre los días 22 al 29 de abril de 2023	\$ 21.244.000,00

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

convenio de apoyo financiero No. 009 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de futbol del choco para la participación en el prejuvenil masculino sub-15 2023 fase semifinal nacional a desarrollarse entre los días 23 al 30 de abril 2023 en la ciudad de Ibagué	\$ 12.299.998,00
convenio de apoyo financiero No. 011 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de voleibol del choco para la participación en la tercera parada de voleibol playa masculino y femenino de las eliminatorias de los juegos nacionales a desarrollarse entre los días 28 de abril al 01 de mayo en la ciudad de Tuluá	\$ 19.054.980,00
convenio de apoyo financiero No. 012 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de beisbol del choco para la participación en el torneo nacional sub12	\$ 19.976.029,00
		\$ 72.575.007,00

Fuente: Indecho, secop II

En contravía de Art. 3 y 6 Ley 610 de 2000,, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; originado por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, como también desconocimiento de normativa de carácter general, a su vez control inadecuado de recursos o actividades; generando un pago por concepto de no cumplimiento contractual lesionando el patrimonio para las dos(2) vigencias en valor de doscientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta mil siete pesos \$277.640.007 M/cte originado de la sumatoria por vigencia de cada uno de los contratos sin legalizar.

**Presunta Incidencia:** Administrativa y fiscal en cuantía de **\$277.640.007**

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco, Pagador y Supervisores de los contratos descritos las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD: RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

Tabla No. 19 - Convenios vigencia 2022 legalizados y liquidados:

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Contrato No:	Objeto	Valor	Liquidados
Convenio de apoyo financiero N- 008-2022	Apoyar a la liga de baloncesto del chocó para que realice el primer encuentro de autoridades deportivas durante el 24-25 de marzo	\$60.000.000	Si
Convenio de asociación 006-2022	Aunar esfuerzos con el asociado para celebrar el día mundial de la actividad física el cual se realizará en los municipios de Lloró y Unión Panamericana en los días 06-09 de 2022	\$5.205.000	Si
Convenio de asociación 018-2022	Convenio de asociación numero 018 de 2022, suscrito entre el Instituto de deporte la educación física y la recreación del chocó indecho y la fundación social, cultural y deportiva fuerza pacifico juegos Intercolegiados	\$498.000.000	Si
Convenio de apoyo financiero 021-2022	Apoyar financieramente a la liga de voleibol del choco, para que esta pueda participar en la primera parada clasificatoria a juegos nacionales 2022, que se lleva a cabo en espinal Tolima.	15.000.000	Si
Convenio de apoyo financiero 015-2022	Apoyar financieramente a la liga de balonmano para que esta pueda participar en el torneo clasificatorio para los juegos nacionales en el departamento de Antioquia-envigado del 19 al 24 de abril del 2022	30.000-000	Si
Convenio de asociación 007	Aunar esfuerzo con el asociado en aras de garantizar la logística de transporte intermunicipal y alimentación a los deportistas que por el choco participan en la final nacional de los juegos Intercolegiados versión 2021.	11.395.000	Si
Convenio de asociación 005	Aunar esfuerzo con el asociado en pro del desarrollo de jornadas lúdico-recreativas en el barrio esmeralda de la ciudad de Quibdó, como estrategia de salud e integración social del 8 al 10 de abril del 2022	26.000.000	Si
Convenio de apoyo financiero	Apoyar financieramente a la liga de baloncesto del choco, para que pueda asistir al campeonato nacional masculino sub-20, clasificatorio a juegos nacionales 2023, al realizarse en la ciudad de santa marta del 22 al 30 de julio 2022.	50.000.000	Si

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

del No 027-2022			
009-2022	Contratar los servicios profesionales como contador publico de apoyo a las diferentes acciones contables que se adelanten en el instituto del deporte, la educación física y recreación del choco-indecho.	14.892.766	Si
7	Contratar la prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa jurídica y técnica del instituto del deporte, la educación física y recreación del choco-indecho	14.330.416	Si
18	Contratar la prestación de servicios profesionales como abogado asistente de apoyo a la oficina jurídica del instituto del deporte, la educación física y recreación del choco-indecho	15.213.333	Si

Tabla No. 20- Convenios vigencia 2022 en proceso de legalización y posterior liquidación.

Contrato No:	Objeto	Valor	Liquidados
Convenio de apoyo N-001-2022	Apoyar financieramente a la liga departamental de boxeo del chocó en aras que este pueda realizar velada boxística masculina y femenina preparatorio para los juegos nacionales 2023	\$30.000.000	En proceso de legalización y liquidación
Convenio de apoyo N 008-2022	Apoyar financieramente a la liga de futbol de salón del chocó, en aras que esta pueda realizar el primer torneo preparatorio en mira a los juegos nacionales, en las ramas masculina y femenina del 08-16 marzo 2022	\$25.000.000	En proceso de legalización y liquidación
Convenio de apoyo 026 del 2022	Apoyar financieramente a la liga departamental de boxeo del choco, en aras que esta pueda participar en el campeonato nacional elite de boxeo en la ciudad de Bogotá categoría mayores masculino y femenino del 2 al 16 de agosto del 2022	\$50.160.000	En proceso de legalización y liquidación

Convenio de apoyo No 013 del 2023	Apoyar financieramente a la liga de voleibol del choco, para que este pueda realizar el 1 primer campeonato nacional interclubes de voleibol poso masculino y femenino categoría abierta.	\$29.700.000	En proceso de legalización y liquidación
-----------------------------------	---	--------------	--

Tabla No. 21 - Convenios vigencia 2023 legalizados y liquidados:

Contrato No:	Objeto	Valor	Liquidados
IP-001 DE 2023	Contratar el desarrollo de la actividad cultivando el equilibrio emocional en la familia INDECHO como estrategia de bienestar social y laboral de los funcionarios del instituto de deporte la educación física y recreación del chocó	\$30.780.000	Si
Convenio de apoyo financiero No. 008 del 2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de futbol de salón del chocó para la participación en el torneo de eliminatoria masculina a juegos nacionales 2023 a desarrollarse entre los días 22-29 de abril del 2023	\$21.244.000	Si
Convenio de apoyo financiero No.009 del 2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación de la liga de futbol del chocó para la participación en el prejuvenil masculino sub-15 2023 fase semifinal nacional a desarrollarse entre los días 23-30 de abril del 2023 en la ciudad de Ibagué	\$12.299.998	Si
Convenio de asociación No.010 del 2023	Aunar esfuerzos entre el Instituto de deporte la educación física y recreación del chocho- Indecho y el asociado para el desarrollo de actividades deportivas en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física	\$40.945.000	Si
Convenio de apoyo financiero No.011 del 2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de voleibol del chocó para la participación en la tercera parada de voleibol playa masculino y femenino de las eliminatorias de los juegos nacionales a desarrollarse entre los días 28 de abril al 1 de mayo en la ciudad de Tuluá	\$19.054.980	Si

Convenio de apoyo financiero No.025 del 2023	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de baloncesto del chocó para la participación en la realización de la tercera copa MARA LOVE BASKET 2023 a desarrollarse en el municipio de Quibdó	\$40.000.000	Si
PS-011-2023	Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento administrativo en el desarrollo de acciones que garanticen el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de control interno de Indecho	\$28.490.000	Si
PS-035-2023	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para el fortalecimiento administrativos de los procesos contables que realice indecho	\$14.332.500	Si
PS-036-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como asistente financiero y contable de la oficina administrativa y financiera de Indecho	\$10.600.000	Si

Tabla No. 22 - Convenios vigencia 2023 en proceso de legalización y posterior liquidación.

Contrato No:	Objeto	Valor	Liquidados
Convenio de apoyo financiero No.003 del 2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de ajedrez del chocó para la participación en el último clasificatorio a los juegos nacionales 2023 a desarrollarse entre los días 02-10 de abril del 2023 en la ciudad de palmira Valle del Cauca	\$22.714.240	En proceso de legalización y liquidación
Convenio de apoyo financiero No.012 del 2023	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de beisbol del chocó para la participación en el torneo nacional sub-12	\$19.976.029	En proceso de legalización y liquidación
Convenio de	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiero entre el instituto de deporte la educación física y recreación del	\$46.597.500	En proceso de

asociación 040	chochó Indecho y el asociado para el desarrollo de actividades recreativas con los adultos mayores rescatando esas memorias vivas, saberes y cultura en el ancianato de la ciudad de Quibdó		legalización y liquidación
Convenio de asociación 041	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiero entre el instituto de deporte la educación física y recreación del chochó Indecho y el asociado para el desarrollo de jornadas lúdicas recreativas deportivas en el municipio de Rio Quito-Chocó como estrategia de salud e integridad social	\$32.392.580	En proceso de legalización y liquidación

Cabe resaltar que como instituto se le requirió a los presidentes de las ligas y a los representantes legales de las fundaciones realizar la correspondiente legalización para su posterior liquidación.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor, analizados los expedientes físicos adjuntos a la Contradicción se pudo legalizar lo siguiente como se muestra en las siguientes dos (2) tablas:

Tabla No. 23 Contratos legalizados 2022

Numero	Objeto	Valor total
convenio de asociación 006-2022	anuar esfuerzos con el asociado para celebrar el día mundial de la actividad física el cual se realizará en los municipios de Lloró y Union Panamericana durante los días 06 y 09 de 2022	\$ 5.205.000,00
convenio de apoyo financiero 021 de 2022	apoyar financieramente a la liga de voleibol del chocó, para que esta pueda participar en la primera parada clasificatoria a juegos nacionales 2022, que se lleva a cabo en Espinal Tolima	\$ 15.000.000,00
convenio de apoyo financiero 027 de 2022	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA LIGA DE BALONCESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA QUE PUEDA ASISTIR AL CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO SUB 20, CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEL 22 AL 30 DE JULIO DE 2022	\$ 50.000.000,00

Tabla No. 24 Contratos Legalizados 2023

CONTRATO No:	OBJETO:	VALOR TOTAL: (Después de IVA)
convenio de apoyo financiero No. 009 de 2023	anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de futbol del chocó para la participación en el prejuvenil masculino sub 15 2023 fase semifinal nacional a desarrollarse entre los días 23 al 30 de abril 2023 en la ciudad de ibague	\$ 12.299.998,00
convenio de apoyo financiero No. 011 de 2023	anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de voleibol del chocó para la participación en la tercera parada de voleibol playa masculino y femenino de las eliminatorias de los juegos nacionales a desarrollarse entre los días 28 de abril al 01 de mayo en la ciudad de tulua	\$ 17.554.980,00

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Para el Convenio de apoyo financiero Nro. 011 de 2023 se pudo legalizar la suma de \$1.500.000; razón por la cual disminuye su cuantía de la observación fiscal y queda la suma de \$17.554.980.

De acuerdo al análisis de los contratos no legalizados, como se muestra en las siguientes dos (2) tablas concluimos que:

Tabla No. 25 Contratos no legalizados 2022

Numero	Objeto	Valor total
CONVENIO DE APOYO N -001-2022	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA LIGA DEPARTAMENTAL DE BOXEO DEL CHOCO, EN ARAS QUE ESTA PUEDA REALIZAR VELADA BOXÍSTICA MASCULINA Y FEMENINO PREPARATORIO PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2023	\$ 30.000.000,00
CONVENIO DE APOYO N -008-2022	apoyar financieramente a la liga de futbol de salon del choco, en aras que esta pueda realizar el primer torneo preparatorio en mira a los juegos nacionales, en las ramas masculinas y femenina del 8 de marzo al 16 de marzo del 2022	\$ 25.000.000,00
convenio de apoyo No. 013 de 2023	apoyar financieramente a la liga de voleibol del choco, para que esta pueda realizar el 1 primer campeonato nacional interclubes de voleibol poso masculino y femenino categoria abierta	\$ 29.700.000,00
convenio de apoyo financiero 026 de 2022	apoyar financieramente a la liga departamental de boxeo del choco, en aras que esta pueda participar en el campeonato nacional elite de boxeo en la ciudad de Bogota categoria Mayores Masculino y femenino del 2 al 16 de agosto del 2022	\$ 50.160.000,00
		<b>\$ 134.860.000,00</b>

Tabla No, 26 Contratos No legalizados 2023

CONTRATO No:	OBJETO:	VALOR TOTAL: (Después de IVA)
convenio de apoyo financiero No. 008 de 2023	aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de futbol de salon del choco para la participacion en el torneo de eliminatoria masculina a juegos nacionales 2023 a desarrollarse entre los dias 22 al 29nde abril de 2023	\$ 21.244.000,00
convenio de apoyo financiero No. 011 de 2023	aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros en la cofinanciacion a la liga de voleibol del choco para la participación en la tercera parada de voleibol playa masculino y femenino de las eliminatorias de los juegos nacionales a desarrollarse entre los dias 28 de abril al 01 de mayo en la ciudad de tulua	\$ 17.554.980,00
convenio de apoyo financiero No. 012 de 2023	aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros en la cofinanciacion a la liga de beisbol del choco para la participacion en el torneo nacional sub12	\$ 19.976.029,00
		<b>\$ 58.775.009,00</b>

Para la vigencia 2022 los contratos sin legalizar suman **\$134.860.000** y para la vigencia 2023 suman **\$58.775.009**; por lo tanto, se mantiene y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL** en Cuantía de **Ciento noventa y tres millones seiscientos treinta y cinco mil nueve pesos \$193.635.009 M/cte** resultante de sumar las vigencias sin legalizar.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. A16 Y DISCIPLINARIO:  
Nro.D1 CONTRATOS QUE NO FUERON REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA  
DEL SECOP II, VIGENCIAS 2022 y 2023**

Para las vigencias fiscales 2022 y 2023 el Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó - INDECHO, no rindió en el Aplicativo de rendición pública Secop II. La siguiente información Contractual:

Tabla No. 27 – Vigencia 2022

CONTRATO No:	OBJETO:	VALOR
CONVENIO DE APOYO N - 008-2022	apoyar financieramente a la liga de futbol de salón del choco, en aras que esta pueda realizar el primer torneo preparatorio en mira a los juegos nacionales, en las ramas masculinas y femenina del 8 de marzo al 16 de marzo del 2022	\$ 25.000.000,00
convenio de apoyo financiero 008	apoyar a la liga de baloncesto del choco para que realice el primer encuentro de autoridades deportivas durante el 24 y 25 de marzo	\$ 60.000.000,00
convenio de asociación 006-2022	aunar esfuerzos con el asociado para celebrar el día mundial de la actividad física el cual se realizará en los municipios de Lloró y Unión Panamericana durante los días 06 y 09 de 2022	\$ 5.205.000,00
convenio de apoyo No. 013 de 2023	apoyar financieramente a la liga de voleibol del choco, para que esta pueda realizar el 1 primer campeonato nacional interclubes de voleibol poso masculino y femenino categoría abierta	\$ 29.700.000,00
convenio de apoyo financiero 021 de 2022	apoyar financieramente a la liga de voleibol del choco, para que esta pueda participar en la primera parada clasificatoria a juegos nacionales 2022, que se lleva a cabo en espinal Tolima	\$ 15.000.000,00
convenio de apoyo financiero 015 de 2022	apoyar financieramente a la liga de balonmano del choco para que esta pueda participar en el torneo clasificatorio para juegos Nacionales en el departamento de Envigado - Antioquia del 19 al 24 de abril de 2022	\$ 30.000.000,00
convenio de asociación 007	aunar esfuerzos con el asociado en aras de garantizar la logística de transporte intermunicipal y alimentación a los deportistas que por el choco participan en la final nacional de los "juegos Intercolegiados versión 2021"	\$ 11.395.000,00
convenio de asociación 005	aunar esfuerzo con el asociado en pro del desarrollo de jornadas lúdico-recreativas en el barrio esmeralda de la ciudad de Quibdó como estrategia de salud e integración social del 8 al 10 de abril del 2022	\$ 26.000.000,00

convenio de apoyo financiero 026 de 2022	apoyar financieramente a la liga departamental de boxeo del choco, en aras que esta pueda participar en el campeonato nacional elite de boxeo en la ciudad de Bogotá categoría Mayores Masculino y femenino del 2 al 16 de agosto del 2022	\$ 50.160.000,00
052-2022	prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como asistente financiero y contable de Indecho	\$ 3.700.000,00

Fuente: Indecho

Tabla No. 28 Vigencia 2023

CONTRATO No:	OBJETO:	VALOR
convenio de apoyo financiero No. 008 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de futbol de salón del choco para la participación en el torneo de eliminatoria masculina a juegos nacionales 2023 a desarrollarse entre los días 22 al 29 de abril de 2023	\$ 21.244.000,00
convenio de apoyo financiero No. 009 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de futbol del choco para la participación en el prejuvenil masculino sub-15 2023 fase semifinal nacional a desarrollarse entre los días 23 al 30 de abril 2023 en la ciudad de Ibagué	\$ 12.299.998,00
convenio de apoyo financiero No. 011 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de voleibol del choco para la participación en la tercera parada de voleibol playa masculino y femenino de las eliminatorias de los juegos nacionales a desarrollarse entre los días 28 de abril al 01 de mayo en la ciudad de Tuluá	\$ 19.054.980,00
convenio de apoyo financiero No. 012 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de beisbol del choco para la participación en el torneo nacional sub12	\$ 19.976.029,00
convenio de apoyo financiero No. 025 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de baloncesto del choco para la participación en la realización de la III copa Mara Love Basket 2023 a desarrollarse en el municipio de Quibdó	\$ 40.000.000,00
PS-011-2023	PRESTAR LOS ERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS, POLITICAS, PROCEDIMIENTOS, PLANES, PROGRAMAS PROYECTOS Y META DE CONTROL INTERNO DE INDECHO	\$ 28.490.000,00

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

ps-035 de 2023	prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el fortalecimiento administrativo de los procesos de contables que realice Indecho	\$ 14.332.500,00
ps-036-2023	prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como asistente financiero y contable de la oficina administrativa y financiera de Indecho	\$ 10.600.000,00

Fuente: Indecho

A pesar que este hallazgo se connotó, en proceso auditor anterior por parte de este órgano de control fiscal tras auditar las vigencias 2021 y anteriores procesos auditores, el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 superior, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 24 de la ley 80 de 1993, artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007; Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1; modificada por la ley 1952 de 2019, Ley de Transparencia y Decreto No. 1081 de 2015. Debido a falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública, generando con esto presuntamente incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer control y vigilancia social a la gestión contractual de los recursos públicos a cargo.

**Presunta incidencia:** Administrativa, Disciplinaria.

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco y jefe de Contratación de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD: RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

En cuanto al tema de los hallazgos administrativos cabe resaltar que el instituto de Deporte la Educación Física y la Recreación del Chocó, viene trabajando arduamente en la elaboración de los diferentes manuales para el óptimo funcionamiento de la entidad con aras de mejorar en todos los procesos y así

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

cumplir con el objetivo misional del instituto, además estamos adelantando los procesos para obtener el dominio de la página web del Instituto y así poder realizar las diferentes publicaciones de forma oportuna a los entes de control nacional y a la comunidad en general.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa, ni disciplinaria de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO y HALLAZGO DISCIPLINARIO.

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA Nro. A17 – PAGINA WEB INSTITUCIONAL**

El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó - INDECHO, cuenta con una página web: <https://indecho.gov.co/>, la cual no tiene ningún contenido actualizado en sus ítems. Evidenciando carencia de acceso a la información a los organismos de Control y a la ciudadanía en general según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC.

**Presunta connotación:** Administrativa

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD: RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó presento argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

En cuanto al tema de los hallazgos administrativos cabe resaltar que el instituto de Deporte la Educación Física y la Recreación del Chocó, viene trabajando arduamente en la elaboración de los diferentes manuales para el óptimo

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

funcionamiento de la entidad con aras de mejorar en todos los procesos y así cumplir con el objetivo misional del instituto, además estamos adelantando los procesos para obtener el dominio de la página web del Instituto y así poder realizar las diferentes publicaciones de forma oportuna a los entes de control nacional y a la comunidad en general.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA – ADMINISTRATIVA Nro. A18 Y SANCIONATORIA Nro. S2. – INCUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO, para la Auditoria Financiera y de Gestión de las vigencias Auditadas 2020 y 2021 no cumplió con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento debido a que varios hallazgos se mantienen y están en estado abierto; lo cual en contravía de lo dispuesto en la **Resolución Interna No. 415 del 2023**, donde indica en el artículo cuarto: **SANCIONES**, numeral 2 **MULTAS** y la **Resolución No. 007 de 2012, modificada por la Resolución No. 035 del 3 de marzo de 2016**, por parte de la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, haciéndose acreedores a las sanciones correspondientes, a la luz de lo dispuesto en los **artículos 99 a 104 de la Ley 42 de 1993**, artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, y **art. 3 de la ley 1150 de 2007; modificada por la ley 1952 de 2019, Ley de Transparencia 1712 de 2014. Artículo 95 del Decreto ley 111 de 1996**; debido a falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control a la contratación pública, generando con esto presuntamente incumplimiento de plan de mejora, lo cual impide que la administración pública realice mejora continua.

Presunta connotación: Administrativa y Sancionatoria

**Presuntos responsables:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó no presentó argumentos de defensa para esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. 19 – CUMPLIMIENTO DE PLAN ESTRATEGICO**

El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó – INDECHO, para la Auditoria Financiera y de Gestión de las vigencias Auditadas 2022 Y 2023, no realizó seguimiento y mucho menos evaluación a los cumplimientos del plan Estratégico ya que este documento es fundamental, ya que proporciona un marco sólido para la toma de decisiones. En contravía del **Plan estratégico** de la Entidad vigencia, todo debido por desconocimiento institucional y deficiencias en los Controles de los sistemas de Contratación, debilidad en el control interno, debilidad en la priorización de los recursos; con esto la asignación de recursos se hace forma irracional o desproporcionada, genera corrupción, desperdicio e ineficiencia. Un plan estratégico proporciona directrices precisas para la asignación de recursos de forma eficiente y productiva.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** director Instituto de Deporte, Educación Física y Recreación del Choco, jefe de la División Administrativa y Financiera, r y Profesional con funciones de Control Interno de las vigencias 2022 y 2023.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó no presentó argumentos de defensa para esta observación,

comunicada en el informe preliminar mediante oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La entidad mediante oficio de fecha del 15 de agosto de 2024 no presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante Oficio CF-1000-108 de fecha 8 de agosto de 2024, por tanto, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtúa la connotación administrativa de la observación, por lo tanto, se mantiene y se configura HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

## 15 BENEFICIOS DE AUDITORIA

### 15.1 BENEFICIOS CUANTITATIVOS

Tabla No. 29 Contratos legalizados 2022

Numero	Objeto	Valor total
convenio de asociación 006-2022	aunar esfuerzos con el asociado para celebrar el día mundial de la actividad física el cual se realizará en los municipios de Lloró y Union Panamericana durante los días 06 y 09 de 2022	\$ 5.205.000,00
convenio de apoyo financiero 021 de 2022	apoyar financieramente a la liga de voleibol del chocó, para que esta pueda participar en la primera parada clasificatoria a juegos nacionales 2022, que se lleva a cabo en Espinal Tolima	\$ 15.000.000,00
convenio de apoyo financiero 027 de 2022	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA LIGA DE BALONCESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA QUE PUEDA ASISTIR AL CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO SUB 20, CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEL 22 AL 30 DE JULIO DE 2022	\$ 50.000.000,00

Tabla No. 30 Contratos Legalizados 2023

CONTRATO No:	OBJETO:	VALOR TOTAL: (Después de IVA)
convenio de apoyo financiero No. 009 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de fútbol del chocó para la participación en el prejuvenil masculino sub 15 2023 fase semifinal nacional a desarrollarse entre los días 23 al 30 de abril 2023 en la ciudad de Ibagué	\$ 12.299.998,00
convenio de apoyo financiero No. 011 de 2023	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la cofinanciación a la liga de voleibol del chocó para la participación en la tercera parada de voleibol playa masculino y femenino de las eliminatorias de los juegos nacionales a desarrollarse entre los días 28 de abril al 01 de mayo en la ciudad de Tulua	\$ 1.500.000

Analizados los expedientes físicos allegados en la Contradicción podemos concluir beneficios cuantitativos por concepto de Legalización de Convenios en cuantía de **\$70.205.000** para la vigencia 2022 y **\$13.799.998** para la vigencia 2023; para un Total de Beneficios cuantitativos en valor de **\$84.004.998**.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

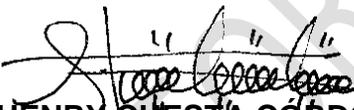
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## 16 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 19 Diecinueve Hallazgos Administrativos, (03) tres tienen un posible alcance fiscal, uno (1) con posible alcance disciplinario y (02) dos con posible alcance Sancionatorio.

### Vigencias Fiscales 2022 y 2023

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	19	
2. DISCIPLINARIOS	1	
1. SANCIONATORIO	2	
4. PENALES	0	
5. FISCALES	3	\$ 196.800.809
• Convenios sin Legalizar		\$193.635.009
• Pago Intereses DIAN		\$1.140.000
• Pago Intereses Seguridad Social y Parafiscales		\$2.025.800
6. BENEFICIOS CUANTITATIVOS	1	\$84.004.998



**HENRY CUESTA CÓRDOBA**

Contralor General del Departamento del Chocó

Proyecto/Elaboro:	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha
Equipo Auditor	Yina Margarita Palacios Navia Jefe Oficina Control Fiscal	Henry Cuesta Córdoba Contralor General del Departamento del Chocó	Veintinueve (29)	13/09/2024

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)